JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

Ref.: Rad. No. 2022-0194, Verbal sumario de adjudicación judicial de apoyos transitorios para BLANCA SOFIA RODRIGUEZ DE PÁEZ.

Por ser procedente, se dispone:

- Téngase por notificado al curador ad-litem nombrado, Doctor FERNANDO PEDRAZA ROJAS, quien se pronunció frente al trámite, sin que se presentara excepción de la que deba realizarse traslado alguno.
- Se corre traslado a las partes por el termino de diez (10) días del informe de valoración de poyos, allegado digitalmente al expediente con la demanda en el documento digital No. 03 del expediente. Ello conforme al numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 de 2.019.
- 3. Notifíquese el presente proveído al Agente del Ministerio Público para lo de su competencia, anexándole copia del actual proveído, de la demanda y sus anexos a su buzón electrónico. Proceda el Citador del Despacho a dicho envío de manera inmediata. Ello conforme al artículo 38 de la ley 1.996 de 2.019.
- 4. Mediante Secretaría y específicamente por parte del Citador del Despacho, procédase surtir las notificaciones ordenadas en auto del 12 de octubre de 2.022, que en su numeral 4 impuso enterar de manera personal de dicha providencia a los señores BLANCA MIREYA y ALEX EDUARDO PAEZ RODRIGUEZ. Para este efecto se le concede al mencionado Citador un término de tres (3) días, debiendo aquel rendir el respectivo informe.

Notifiquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres Juez Circuito Juzgado De Circuito Promiscuo 001 De Familia Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: abe850636b73629f51e35e6921fb85f872b80838a27a63836f9806e41b638445

Documento generado en 06/03/2023 03:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica